

ACTO A NOTIFICAR:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de expediente de revocación de ayuda número 265 seguido a Lombo Cruz Raul., con domicilio en Benot número 4,C, Santander, en aplicación de la Orden de 11/2005 y la Orden 40/2005, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria .

Santander, 22 de agosto de 2006.–La instructora, Elisa Herrero Ronda.

06/11284

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

Citación para notificación de resolución de expediente de subvención número 38/06.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACTO A NOTIFICAR:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico expediente de subvención número 38 seguido a Baliñas Tejeda Venancio con Plaza Rubén Darío s/n en Santander, en aplicación de la Orden IND/12/2006, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria .

Santander, 22 de agosto de 2006.–La instructora, Maribel Palacín Polán.

06/11285

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

Información pública de expediente para construcción de establo y pajar para vacuno de carne en suelo no urbanizable, en Oreña.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para la autorización de construcción en suelo rústico, resulta que por doña Francisca Abascal Fernández, se presenta proyecto y solicitud para construcción en

suelo no urbanizable, destinada a establo y pajar para vacuno de carne, en el pueblo de Oreña, barrio Torriente, sitio «Rabinal».

Lo que se expone al público por espacio de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 2 de agosto de 2006.–El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.

06/10621

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Area Específica número 59, en La Albericia Industrial.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 7 de agosto de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado Acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Area Específica número 59 en La Albericia Industrial, a propuesta de don Daniel Lainz Arroyo en representación de «TAPPER SL».

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 9 de agosto de 2006.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/11209

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de aguas**

Información pública de solicitud de autorización para la limpieza y acondicionamiento del cauce del río Carrimont, en el municipio de Renedo, expediente número A/39/05835.

Peticionario: Ayuntamiento de Piélagos.

CIF número: P 3905200F.

Domicilio: AV\ Luis de la Concha, 66- Renedo 39470 - Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Carrimont.

Punto de emplazamiento: Renedo.

Término Municipal y Provincia: Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la limpieza y acondicionamiento del cauce del río Carrimont, en Renedo, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin

de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

—El secretario general P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, BOE de 11/01/2005), Alberto López Casanueva.

06/9697

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras de acondicionamiento de plataforma y construcción de paseo peatonal, en los municipios de Castañeda y Santa María de Cayón, expediente número A/39/05720.

Peticionario: Gobierno de Cantabria - Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

NIF número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Juan de Herrera, 14, 2º, 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pisueña.

Términos municipales y provincia: Castañeda y Santa María de Cayón (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ejecución de obras en los cauces y zonas de policía del río Pisueña y afluentes, contempladas en el proyecto de «acondicionamiento de plataforma y construcción de paseo peatonal carretera CA-610, de Santa María de Cayón a Pomaluengo, puntos kilométricos 0,000 al 7,500. Tramo: Santa María de Cayón-Pomalengo, términos municipales de Santa María de Cayón y Castañeda (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en los Ayuntamientos de Castañeda y Santa María de Cayón o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de agosto de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/11272

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo del sector de Comercio Textil de Cantabria.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO TEXTIL DE CANTABRIA

En Santander, siendo las 20:30 horas del día 8 de agosto de 2006, y en el domicilio de la Asociación Empresarial de Comercio Textil, calle Cervantes, número 7 - 1º, se reúnen los señores que a continuación se relacionan:

ASISTEN

PARTE EMPRESARIAL

DON MIGUEL ÁNGEL CASANUEVA VILLARO
DON PEDRO JAIME CASUSO TORRALBA.
DON FERNANDO GARCÍA VELO.
DOÑA PAZ MAZA MACHÍN.
DON GREGORIO PENA GÓMEZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ y YAGÜE HIGES.

PARTE SOCIAL

UGT:
DON JOSÉ GIRALDEZ CAMUS.
DON LUIS ÁNGEL RUIZ CARDÍN.
DOÑA MERCEDES HERNÁNDEZ HERRERO.
DOÑA MAR RÍO ENDRINAL.

CC.OO:
DON JUAN JOSÉ CISNEROS RUIZ

Se reúnen las partes al objeto de tratar la consulta realizada por UGT respecto a la detección de un error en las tablas aprobadas por la Comisión Mixta para el año 2006, publicadas en el BOC de fecha 23 de febrero de 2006, respecto a complemento personal mínimo, prendas de trabajo y bolsa de vacaciones, no ajustándose a lo establecido en los artículos 15, 21 y 27 del convenio colectivo.

Una vez se analiza la reclamación efectuada, se constata que existe un error, no habiéndose realizado el incremento pactado en el Convenio para el año 2006, para el complemento personal mínimo, prendas de trabajo y bolsa de vacaciones, por lo que se procede a subsanar el citado error,

ACORDANDO

Que en función de lo establecido en los artículos 15, 21 y 27 del Convenio Colectivo de Comercio de Textil se incrementan para el año 2006, el complemento personal mínimo, prendas de trabajo y bolsa de vacaciones fijados en el año 2005 en un 2,5%, todo ello conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo.

Año 2006:

Complemento personal mínimo: 18,95 euros.

Prendas de trabajo: 364,89 euros.

156,21 euros.

Bolsa de Vacaciones: 364,89 euros.

Los atrasos económicos derivados de esta subsanación se abonarán como máximo a los 30 días de su publicación en el BOC.

Se acuerda dar traslado a la Autoridad Laboral de los presentes acuerdos a fin de solicitar su registro, depósito y publicación en el BOC tal y como se establece en las disposiciones, facultándose para tal fin a doña María José Yagüe Higes.

Con lo que se da por finalizada la reunión. firmando el acta cada una de las partes

Firmas ilegibles.

06/11198

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Graduado en Educación Secundaria.

Se hace público el extravío del título de Graduado en Educación Secundaria de doña Lucía Agudo Pérez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición por duplicado.

Santander, 22 de agosto de 2006.—El director del Centro (ilegible).

06/11208